UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2017

Visto el Memorando Nº 456-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre la conformación del Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137 se estableció los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, integrado por:

Lic RICARDO MOISÉS JORGECHAHUA SAAVEDRA
Jefe de la Oficina General de Administración

CPC. GUCEV TOLEDO ESPINOZA
Representante de la Secretaria General

Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2017-UNSCH-R

Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
Representante del Rectorado

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- DISPONER que el comité conformado en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina general de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (05)
Archivo
CAZP